RESOLUCION EXENTA N 446

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE SOBRE CENTRO DE LA MUJER.

VALPARAISO, 14 de Julio de 2017

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.981 de presupuesto del sector Publico para el año 2017; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre de 2012; Resolución Exenta N° 3144 de 30 Diciembre de 2016, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2017, Resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, que nombra Directora Regional Transitoria y Provisional de Valparaíso, Resolución Exenta N° 2918 de 20 de Diciembre de 2016 que nombra Director (s), todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. En el año 2001, SERNAM puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país, brindan atención especializada a quienes viven violencia

intrafamiliar. Desde el año 2005, los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominaron "Centros de la Mujer", manteniendo su finalidad y objetivos.

3. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución de fecha 08 de febrero 2017, número 71 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

4. Que, mediante ordinario número 1022 de fecha 25 de Abril de 2017 el municipio solicitó modificación presupuestaria, en aporte de ejecutor, de la siguiente forma:
 Disminuir:
 -$120.000 (ciento veinte mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 46 publicidad y difusión
 -$50.000 (cincuenta mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 49 otros gastos operacionales.
 Aumentar:
 -$170.000 (ciento setenta mil pesos) al ítem 20, gastos en personal operacional, subítem 27 viáticos.

5. Que, mediante memorándum interno N° 127-2017 la unidad técnica SERNAMEG con fecha 29 de Mayo del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria señalada precedentemente, para el buen funcionamiento del programa.

6. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 071 del 08 de Febrero de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

7. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 09 de Junio de 2017 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de San Felipe, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"

En Valparaíso, a 09 de Junio de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, y por la otra la **I. Municipalidad de San Felipe** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. N°69.050.600-9, representada por su alcalde don Patricio Freire Canto, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Salinas 1211, comuna de San Felipe, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Centro de la Mujer" en la comuna de San Felipe. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 071 de fecha 08 de Febrero de 2017, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante ordinario número 1022 de 25 de Abril de 2017, el municipio solicito modificación presupuestaria, en aporte del ejecutor, de la siguiente forma:

Disminuir:

-$120.000 (ciento veinte mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 46 publicidad y difusión

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

-$50.000 (cincuenta mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 49 otros gastos operacionales.

Aumentar:

-$170.000 (ciento setenta mil pesos) al ítem 20, gastos en personal operacional, subítem 27 viáticos.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 127-2017, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 29 de Mayo del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada para el mejor funcionamiento del dispositivo.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando presupuestariamente, el aporte del ejecutor, de la siguiente forma:

Disminuir:

-$120.000 (ciento veinte mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 46 publicidad y difusión

-$50.000 (cincuenta mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 49 otros gastos operacionales.

Aumentar:

-$170.000 (ciento setenta mil pesos) al ítem 20, gastos en personal operacional, subítem 27 viáticos.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 071 de 08 Febrero de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SÉPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para

suscribir este documento consta de resolución N° 629 de Diciembre 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde, don Patricio Freire Canto, para representar a la I. Municipalidad de San Felipe, consta en decreto alcaldicio N° 8131 de fecha 06 de diciembre de 2016.

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
VALPARAÍSO

I.

PATRICIO FREIRE CANTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION - VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

WCL/PLV/XPL/pcp

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- Ilustre Municipalidad de San Felipe.

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"

En Valparaíso, a 09 de Junio de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, y por la otra la **I. Municipalidad de San Felipe** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. N°69.050.600-9, representada por su alcalde don Patricio Freire Canto, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Salinas 1211, comuna de San Felipe, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Centro de la Mujer" en la comuna de San Felipe. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 071 de fecha 08 de Febrero de 2017, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante ordinario número 1022 de 25 de Abril de 2017, el municipio solicito modificación presupuestaria, en aporte del ejecutor, de la siguiente forma:

Disminuir:

-$120.000 (ciento veinte mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 46 publicidad y difusión

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

-$50.000 (cincuenta mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 49 otros gastos operacionales.

Aumentar:

-$170.000 (ciento setenta mil pesos) al ítem 20, gastos en personal operacional, subítem 27 viáticos.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 127-2017, la unidad técnica del SERNAMEG con fecha 29 de Mayo del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada para el mejor funcionamiento del dispositivo.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando presupuestariamente, el aporte del ejecutor, de la siguiente forma:

Disminuir:

-$120.000 (ciento veinte mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 46 publicidad y difusión

-$50.000 (cincuenta mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos, subítem 49 otros gastos operacionales.

Aumentar:

-$170.000 (ciento setenta mil pesos) al ítem 20, gastos en personal operacional, subítem 27 viáticos.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 071 de 08 Febrero de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SÉPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

suscribir este documento consta de resolución N° 629 de Diciembre 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde, don Patricio Freire Canto, para representar a la I. Municipalidad de San Felipe, consta en decreto alcaldicio N° 8131 de fecha 06 de diciembre de 2016.

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
VALPARAÍSO

PATRICIO FREIRE CANTO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE